FUERZAS ARMADAS DE LA NACION
COMANDO DE LAS FUERZAS MILITARES
COMANDANCIA

Resolución N° 174/2011

QUE APRUEBA EL RESULTADO DEL PROCEDIMIENTO DE LA CONTRATACION DIRECTA Nº 32/2011 "ADQUISICION DE TRACTOR, DESMALEZADORA Y CORTA CESPED" REALIZADO POR LA UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIÓNES N° 1 "COMANDO EN JEFE DE LAS FF. AA. DE LA NACION", Y ADJUDICA A FAVOR DE LA FIRMA: *ACI.*

Asunción, 20 de Septiembre de 2011.-

VISTO: La Nota Nº 562 /11, de fecha 13 de Septiembre de 2011, elevada por el Centro Financiero N° 1 "**COMANDO EN JEFE DE LAS FF. AA. DE LA NACION**", a esta Comandancia.

CONSIDERANDO: Que, en la mencionada nota solicita la aprobación del resultado del Informe de Evaluación y la Adjudicación de la Contratación Directa Nº 32/2011 "Adquisición de Tractor, Desmalezadora y Corta Cesped" realizada en fecha 16 de Agosto de 2011, a favor de la firma: *ACI.*

Que el Articulo 28 de la Ley 2.051/03, Adjudicación, Expresa: "*Con base en el informe de evaluación, la Convocante adjudicará al participante que presente la oferta solvente que cumpla con las condiciones legales y técnicas estipuladas en los pliegos de bases y condiciones que tenga las calificaciones y la capacidad necesaria para ejecutar el contrato. La misma deberá garantizar satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones exigidas*". El mismo artículo en el tercer párrafo dispone: "*La máxima autoridad de la Convocante será quien resuelva sobre la adjudicación*".

Que el Articulo 34 de la Ley 2.051/03, inciso "c" dice: *"para llevar a cabo la adjudicación correspondiente, se deberá contar con un mínimo de tres ofertas susceptibles de analizarse técnica y económicamente, atendiendo al tipo de procedimiento de que se trate, salvo que, por la naturaleza de los bienes o los servicios o los fines que se persigan con la contratación, no sea posible contar con el número indicado de oferentes, en cuyo caso, bajo la responsabilidad de la máxima autoridad del organismo, de la entidad o de la municipalidad, se podrá hacer la contratación directa sin necesidad de ese mínimo de ofertas, debiendo en todo caso asegurar al Estado Paraguayo las mejores condiciones de contratación"*

Que, la adjudicación ha sido realizada siguiendo los procedimientos establecidos por la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas" y el Decreto reglamentario Nº 21909/03.

POR TANTO: En atención a lo precedentemente expuesto y a las normas invocadas:

EL COMANDANTE DE LAS FUERZAS MILITARES
RESUELVE:

1° Aprobar el resultado del Informe de Evaluación y la Adjudicación de la Contratación Directa Nº 32/2011, "**Adquisición de Tractor, Desmalezadora y Corta Cesped"**, realizada en fecha 16 de Agosto de 2011, por la Unidad Operativa de Contrataciones Nº 1 Comando en Jefe de las FF. AA. de la Nación, a favor de la firma: **ACI** a través del Contrato Cerrado hasta un monto de Gs **26.917.000** (Guaraníes veinte y seis millones novecientos diez y siete mil) cuya solvencia técnica, económica y legal se considera suficiente para cumplir con los compromisos requeridos, razón por la cual su oferta, es considerada conveniente a los intereses de la institución, además la calidad de los bienes y servicios ofrecidos satisfacen la exigencia requerida, conforme se especifican en la PLANILLA DE ADJUDICACION

FUERZAS ARMADAS DE LA NACIÓN · COMANDO DE LAS F.F.M.M. · COMANDANCIA

FIRMA ADJUDICADA: ACI

UNIDAD RESPONSABLE	MONTO ADJUDICADO
2.3.4 FF 10 JUSTICIA MILITAR(SUPREMA CORTE DE JUSTICIA MILITAR)	Gs. 23.399.000.-
2.16.2 FF 30 REGISTRO Y CONTROL DE ARMAS, EXPLOSIVOS Y AFINES (DIRECCION DE MATERIAL BELICO)	Gs. 3.518.000.-
TOTAL ADJUDICADO	Gs. 26.917.000.-

2° Declarar Desierto el **Ítem 03 y 04 para la Suprema Corte de Justicia Militar** por sobrepasar la Disponibilidad Presupuestaria.

3° Disponer que la Unidad Operativa de Contrataciones Nº 1, adopte las medidas pertinentes para notificar la adjudicación, conforme a lo que dispone la Ley 2051/03 "DE CONTRATACIÓNES PUBLICAS y su Decreto reglamentario N° 21909/03.

4° Comuníquese a quienes corresponda y cumplida archivar.

FUERZAS ARMADAS DE LA NACIÓN
COMANDO DE LAS FF.MM.
COMANDANTE

GRAL. EJ. FELIPE BENICIO MELGAREJO RECALDE
COMANDANTE DE LAS FUERZAS MILITARES